

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 74 -2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de febrero de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal q) del Artículo 137° del Reglamento Interno de Consejo, corresponde a la Comisión de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes.

Que, el Consejero Delegado propone que la solicitud suscrita por el Ing. Hernán Huaranga quien solicita que la Ordenanza Regional 351-GRJ/CR aprobada por Consejo Regional sea Derogada por los sustentos legales expuestos en el mismo, pase a la Comisión de Salud para su evaluación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, la solicitud presentada por el Ing. Hernán Huaranga para la derogatoria de Ordenanza Regional N° 351-GRJ/CR, pase a la Comisión de Salud, para su evaluación correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 22 días del mes de febrero de 2022.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO